

RECTORADO

COMUNICADO Nº 005

Como es de conocimiento público, el señor Presidente Constitucional de la República comunicó que de acuerdo a la Emergencia Sanitaria que vive nuestro país, provocado por la expansión del coronavirus (COVID-19); y, considerando la medida de restricción vehicular que regirá a partir del martes 17 de marzo del 2020 a las 06h00; la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE- comprometida con el cumplimiento responsable y disciplinado de las acciones preventivas tomadas por el Gobierno Nacional, informa a toda la comunidad universitaria las siguientes directrices:

1. El personal administrativo y docente en la Matriz, Sedes e Institutos, realizará sus actividades de manera no presencial (fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales), a partir del martes 17 de marzo del año en curso, hasta que dure la emergencia sanitaria, a través de la modalidad de teletrabajo emergente en la jornada ordinaria de trabajo; en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076. Los lineamientos que deben ser aplicados en esta modalidad laboral son:
 - a) A través de la Dirección de Talento Humano, se implementará la modalidad de teletrabajo a todo el personal docente y administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.
 - b) Los jefes inmediatos deberán coordinar y realizar el acompañamiento de las actividades que el teletrabajador emergente ejecute en los horarios acordados, mientras dura la emergencia sanitaria; para lo cual el personal deberá revisar permanentemente su correo institucional y sistema de gestión documental (Quipux-ESPE).
 - c) El teletrabajador emergente será el responsable del cuidado, custodia y confidencialidad de la información que sea utilizada en la ejecución del trabajo.
 - d) El personal administrativo deberá realizar sus actividades de manera coordinada con su jefe inmediato, de acuerdo al documento anexo (link: <https://uar.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2020/03/teletrabajo.xlsx>)
 - e) El personal docente realizará sus actividades utilizando los servicios telemáticos que dispone la ESPE, de acuerdo al Instructivo No.UDD-INS-V1-2020-002 (link: <https://www.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2020/03/PlanContingencia.pdf>).
2. El personal que realiza actividades que no puedan ser gestionadas mediante la modalidad de teletrabajo emergente, podrán acogerse a la suspensión emergente de la jornada laboral, a partir del martes 17 de marzo del año en curso, hasta que dure la declaratoria de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19); y, la recuperación

de horas de trabajo se efectivizará conforme el horario que se acuerde conjuntamente con el jefe inmediato y necesidades institucionales, lo cual no implicará pago de horas suplementarias o extraordinarias.

3. Por necesidad institucional excepcional derivada de la naturaleza de sus funciones o rol del puesto que desempeña; el personal que se encuentra con teletrabajo emergente o suspensión emergente de la jornada laboral; deberá acercarse a la Matriz, Sedes o Institutos de la Universidad cuando lo requiera su Jefe Inmediato, observando el horario de trabajo acordado.
4. El personal que por necesidad institucional deba ingresar a las instalaciones de la Universidad (Matriz, Sedes o Institutos) deberá solicitar autorización a su Jefe Inmediato e informar a través de correo institucional al Director de Seguridad Física en Matriz y a los Directores de Sedes e Institutos, previo a su ingreso.
5. El personal médico y de enfermería, deberán permanecer en las instalaciones médicas de Matriz, Sedes e Institutos durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, en el horario comprendido entre 07h00 a 16h00; para lo cual, el Rector/Director de Sedes e Institutos deberán garantizar la movilización.
6. El personal docente, administrativo y trabajadores que requieran la orientación en temas de salud, podrán acceder a este servicio, llamando al número 023989400 exts. 3136 (Matriz), 54242 – 54243 (Sede Latacunga), 4613 (Instituto de Idiomas), 4850 (IASA I), 4937 (Sede Santo Domingo).

Atentamente

**Tcrn. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D.
Rector**